

	<b>MUNICIPIO DE SONSON</b> SECRETARIA DE PLANEACIÓN	Código: 150. 27. 05
		Versión:1

### RESOLUCIÓN 001

#### **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DEMOLICIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE INTERES PATRIMONIAL UBICADO EN EL CENTRO HISTORICO DE SONSON"**

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 9ª DE 1989, LEY 388 DE 1997, DECRETO 1469 DE 2010, DECRETO 039 DE 2016, ACUERDO Nro 012 DE 2003 Y

#### **CONSIDERANDO**

- A. Que el Señor JORGE IVAN BUITRAGO NARANJO, identificado con C. C. Nro. 70.722.847 de Sonsón, propietario del inmueble ubicado en la calle 11 número 6-55, Barrio San Jose de este Municipio, solicitó demolición del inmueble en mención, ya que se encuentra deteriorado y proyecta realizar una construcción nueva ✓
- B. Que el Ingeniero civil David Humberto Ocampo S., funcionario de la Secretaria de Planeación, realizó visita al predio en mención a fin de corroborar el estado de la edificación, dando concepto favorable a la demolición, ya que se evidencio estado de deterioro, y se proyecta ejecutar obra nueva ✓
- C. Que se dio traslado de la propuesta de construcción al comité de patrimonio, quienes conceptúan al respecto mediante acta Nro. 015 de noviembre 16 de 2017, donde se socializó la propuesta de construcción de dos niveles ✓
- D. Que presentó ante esta oficina los siguientes documentos:
- Formulario único nacional ✓
  - Solicitud ✓
  - Fotocopia de la cédula ✓
  - Informe de visita técnica ✓
  - Fotocopia del impuesto predial ✓
  - Fotocopia de la escritura ✓
- E. Que por lo anteriormente expuesto, este despacho

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Señor JORGE IVAN BUITRAGO NARANJO, identificado con C. C. Nro. 70.722.847 de Sonsón, propietario del inmueble ubicado en la calle 11 número 6-55, Barrio San Jose de este Municipio, la demolición total de inmueble en mención, por el mal estado que presenta la edificación y por ejecución de proyecto constructivo de dos (2) niveles

Alcaldía de Sonsón  
Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) / Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)

  
**Sonson**  
Progreso

	<b>MUNICIPIO DE SONSON</b> <b>SECRETARIA DE PLANEACION</b>	<b>Código: 150. 27. 05</b>
		<b>Versión:1</b>

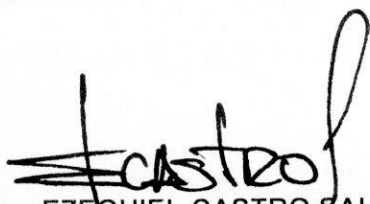
ARTICULO SEGUNDO: Los responsables deben acogerse al Art N° 9 del Estatuto Básico de Planeación: "LOTES EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – Esta clase de predios deberá tener un cierre provisional construido de acuerdo con los parámetros existentes, deberá además presentar las protecciones necesarias para evitar la caída de materiales sobre los andenes o vías públicas, permitiendo así el libre flujo peatonal y la debida protección a los peatones"

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad a la Ley 9ª de 1989, usted será el único responsable de las molestias o incomodidades causadas a los vecinos por las modificaciones realizadas a la propiedad en mención

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente

DADA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE SONSON – ANTIOQUIA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO (12-I-2018)

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**EZEQUIEL CASTRO SALAZAR**  
 Secretario de Planeación

Proyecto: Irma H.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)

